



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTO DOMINGO
PRIMADA DE AMÉRICA
FUNDADA EL 28 DE OCTUBRE DE 1538
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Año de la Reforma y la Implementación del Rediseño Curricular

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 10 DE FEBRERO DEL 2025

Acta Declaratoria Desierto ADD 0003/2025

En la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Diez (10) del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025) Siendo las Diez hora y treinta minutos de la mañana (10:30 AM.), se reunieron, en uno de los salones de reuniones, ubicado en el Noveno (9no) Piso del Edificio de la Torre Administrativa, que aloja las oficinas de la Rectoría, Sede Central de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, (UASD), los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), que conforme a la Ley No. 340-06 de fecha 18 del mes de agosto del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley No. 449-06 de fecha 6 del mes de diciembre del año 2006 y el Decreto 416-23 de fecha 14 de septiembre del 2023, en su artículo 9, queda conformado por el **Mtro. Editrudis Beltrán Crisóstomo**, en su calidad de Rector y Presidente del Comité, **Mtro. Manuel De Aza**, Consultor Jurídico, y miembro; **Mtro. Ramón Desangles**, Vicerrector Administrativo y miembro, la **Mtra. Galicia Hernández**, Directora de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública y miembro y **Noel De La Rosa**, Director General de Planificación y Desarrollo Institucional y miembro, quienes comparecen a los fines de conocer los temas que serán detallados más adelante.

Una vez comprobado el quórum reglamentario para deliberar válidamente, hizo uso de la palabra, el Mtro. **Editrudis Beltrán Crisóstomo**, Rector y presidente del organismo, quien procedió a informar que el motivo de la reunión es a los fines de **CONOCER LA DECLARATORIA DE DESIERTO, DEL PROCESO PARA HABILITACIÓN DE SISTEMA DE SERVICIOS DE RADIO Y TELEVISIÓN, REF. UASD-CCC-LPN-2024-0017 y RELANZAMIENTO DEL PROCESO BAJO LA REF. UASD-CCC-LPN-2025-0009.**

Acta de Declaratoria de Desierto ADD 0003/2025, d/f 10/02/2025, del proceso para la habilitación de Sistema de Servicios de Radio y Televisión, REF. UASD-CCC-LPN-2024-0017 y Relanzamiento del Proceso bajo la REF. UASD-CCC-LPN-2025-0009.

El Presidente del Comité informó que tenían que avocarse a la evaluación, ponderación, análisis y discusión de todo lo relativo al proceso de **Licitación Pública Nacional**, (UASD-CCC-LPN-2024-0017), conforme la Ley No. 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006 y su reglamento de aplicación 416-23 de fecha 14 de septiembre del 2023, el Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas.

Acto seguido el Comité de Compras y Contrataciones manifiesta la importancia de conocer lo acontecido en el proceso para **PARA HABILITACIÓN DE SISTEMA DE SERVICIOS DE RADIO Y TELEVISIÓN, REF. UASD-CCC-LPN-2024-0017.**

VISTO: El Acta de inicio AI 0040/2024 de fecha de Noviembre del 2024, correspondiente a la aprobación para iniciar el proceso de **Para Habilitación De Sistema de Servicios de Radio y Televisión, REF. UASD-CCC-LPN-2024-0017.**

VISTO: Aviso o Convocatoria relativa al proceso de Licitación Pública Nacional **UASD-CCC-LPN-2024-0017**, publicado en dos periódicos de circulación nacional, por dos (02) días consecutivo, en el Nuevo Diario los días 2 y 3 de diciembre del 2024, publicados en las páginas 19 y 245, respectivamente y en el periódico Hoy, los días 2 y 3 de diciembre del 2024, publicados en las páginas 19 y 10, respectivamente, convocando a que los interesados puedan presentar sus propuestas, cuyo plazo de vencimiento sería el 23 de enero del 2025.

VISTO: LA enmienda No. 01, de fecha 16 de enero del 2025, contentiva de la modificación al pliego de condiciones en el numeral 7 en lo relacionado al cronograma de las actividades, extendiendo el plazo para la recepción de las ofertas al día 27 de enero del 2025.

VISTO: Acto Notarial No. 02/2025, folios 02 y 03, de fecha 27 del mes de enero del 2025, del Dr. Benito Antonio Cruz Peña, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, Matrícula 4205, contentiva de la Recepción de las ofertas técnicas y económicas de los oferentes y apertura de las Ofertas Técnicas (Sobre A), del proceso de Licitación Pública Nacional, **Para la Habilitación De Sistema de Servicios de Radio y Televisión, REF. UASD-CCC-LPN-2024-0017**, en virtud de lo establecido por la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Informe de evaluación de ofertas técnicas, de fecha 05 de febrero del 2025, realizado por los peritos designados en el proceso **Para Habilitación De**

Acta de Declaratoria de Desierto ADD 0003/2025, d/f 10/02/2025, del proceso para la habilitación de Sistema de Servicios de Radio y Televisión, REF. UASD-CCC-LPN-2024-0017 y Relanzamiento del Proceso bajo la REF. UASD-CCC-LPN-2025-0009.



Sistema de Servicios de Radio y Televisión, REF. UASD-CCC-LPN-2024-0017.

VISTO: Acto Notarial No. 07/2025, folios 10 y 11, de fecha 06 del mes de febrero del 2025, del Dr. Benito Antonio Cruz Peña, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, Matrícula 4205, referente a la no habilitación de los oferentes presentados en el proceso de Licitación Pública Nacional, para la **Para Habilitación de Sistema de Servicios de Radio y Televisión, REF. UASD-CCC-LPN-2024-0017**, en virtud de lo establecido por la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTA: La certificación de Provisión de fondos de fecha 10/02/2025, para el proceso de **Habilitación De Sistema de Servicios de Radio y Televisión, REF. UASD-CCC-LPN-2025-0009.**

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006). MD

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023) EBC

Una vez verificado el informe de las ofertas técnicas con las indicaciones contenidas en el mismo, según las ponderaciones de los peritos designados los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, (UASD), han manifestado que en virtud del informe es necesario la **DECLARATORIA DE DESIERTO y RELANZAMIENTO** del proceso referente a la **Habilitación De Sistema de Servicios de Radio y Televisión, REF. UASD-CCC-LPN-2024-0017**, Por lo que han ponderado lo siguiente:

CONSIDERANDO (1): Que la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), es el órgano Rector del Sistema, titular de competencia técnica específica de Compras y Contrataciones Públicas, con el objeto de garantizar que los procesos de Compras y Contrataciones se desarrollen dentro de un marco de total transparencia, estandarización y eficiencia.

Acta de Declaratoria de Desierto ADD 0003/2025, d/f 10/02/2025, del proceso para la habilitación de Sistema de Servicios de Radio y Televisión, REF. UASD-CCC-LPN-2024-0017 y Relanzamiento del Proceso bajo la REF. UASD-CCC-LPN-2025-0009.



CONSIDERANDO (2): Que el Reglamento de Aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones, aprobado mediante Decreto No.416-23 de fecha 14 de septiembre del año 2023, establece que los procedimientos de selección a los que se sujetarán las compras y contrataciones públicas son: Licitación Pública Nacional, Licitación Pública Internacional, Licitación Restringida, Sorteo de Obras, Comparación de Precios, Compras Menores y Subasta Inversa.

CONSIDERANDO (3): Que el presente proceso fue publicado dos (02) días consecutivo en dos (2) periódicos de circulación nacional, en el Nuevo Diario los días 2 y 3 de diciembre del 2024, publicados en las páginas 19 y 245, respectivamente y en el periódico Hoy, los días 2 y 3 de diciembre del 2024, publicados en las páginas 19 y 10, respectivamente, convocando a que los interesados puedan presentar sus propuestas, en cumplimiento de las formalidades que exige la ley para procesos de esta naturaleza.

CONSIDERANDO (4): Que mediante el acto administrativo, AI 0040/2024 de fecha 07 de Noviembre del 2024, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), realizaron la referida acta que corresponde al proceso de **Habilitación De Sistema de Servicios de Radio y Televisión, REF. UASD-CCC-LPN-2024-0017**, en el cual fueron designados la **Maestra, Judith Cabrera Santiago, como perito financiero, el Doctor José Casado, como perito jurídico, los Lic. Libio Encarnación Mateo y Licda. Rosa Alcántara Jourdain-** como Peritos Técnicos. ND

CONSIDERANDO (5): Que en fecha 16 de enero del 2025, el Comité de Compras y Contrataciones de esta Universidad procedió mediante enmienda No. 01, procedió a modificar el pliego de condiciones en el numeral 7, referente al cronograma de actividades. BA

CONSIDERANDO (6): Que el Comité de Compras y Contrataciones se reunió en fecha Veintisiete (27) de enero del 2025, en presencia del Notario Público Actuante Dr. Benito Antonio Cruz Peña, Notario Público de los del Numero del Distrito Nacional, Matricula 4205, quien levantara el acto notarial No. 02/2025, folios 02 y 0, certificando que a dicho proceso se presentaron dos (02) ofertas virtuales que responden a los oferentes, **FGJ MULTIMEDIOS SRL y COSMO MEDIA TELEVISION, SRL**, cuyas ofertas fueron remitidos a los peritos designados a los fines de que evaluaran la documentación técnica y legal remitida por los oferentes con la finalidad de verificar si CUMPLEN O NO CUMPLEN para su habilitación o no. Ses
RDA

Acta de Declaratoria de Desierto ADD 0003/2025, d/f 10/02/2025, del proceso para la habilitación de Sistema de Servicios de Radio y Televisión, REF. UASD-CCC-LPN-2024-0017 y Relanzamiento del Proceso bajo la REF. UASD-CCC-LPN-2025-0009. A



CONSIDERANDO (7): Que luego de la verificación, validación y evaluación del contenido de las propuestas técnicas, por parte de los peritos evaluadores del proceso, procedieron a emitir el informe preliminar de los resultados a los fines de notificar a los oferentes los errores u omisiones de naturaleza subsanable, para lo cual tenían un plazo hasta el 31/01/2024, una vez vencido se proceder a la comprobación de las ofertas en consonancia con el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO (8): Que en el informe técnico de los peritos evaluadores, de fecha 05 de febrero del 2025, considera lo que citamos a continuación:

Que en fecha 07 de noviembre del 2024 los peritos suscribientes designados por el Comité de Compras y Contrataciones de la Universidad Autónoma de Santo Domingo mediante acto administrativo AI-0040-2024 se reunieron a fin de presentar de manera consolidada los resultados de la evaluación preliminar de las ofertas técnicas.

De acuerdo al acta notarial 02/2025 folio 02 y 03 del 27 de enero de 2025, notarizada por el Dr. Benito Antonio Cruz Peña, notario del Distrito Nacional Colegiatura Nro. 4205, certifica que en presencia de Editrudis Beltrán Crisóstomo y los demás miembros del Comité de Compras y Contrataciones y los representantes que se presentaron a la apertura de las empresas de forma presencial y/o Portal de Compras y Contrataciones, se recibieron las propuestas técnicas y económicas, y luego se abrieron las ofertas técnicas del procedimiento no. UASD-CCC-LPN-2024-0017, para la "HABILITACIÓN DE SISTEMA DE SERVICIOS DE RADIO Y TELEVISION" correspondientes a los siguientes oferentes:

NRO.	EMPRESA
1	FGJ MULTIMEDIOS SRL
2	COSMO MEDIA TELEVISION, SRL

Criterio de evaluación del sobre A (oferta técnica) establecido en el numeral 11 del pliego de condiciones.

En el literal 11 de la página 14 del pliego de condiciones del proceso de referencia no. UASD-CCC-LPN-2024-0011 para la HABILITACIÓN DE SISTEMA DE SERVICIOS DE RADIO Y TELEVISION se determinó que la documentación del Sobre A se evaluaría de la siguiente manera:

Oferta técnica "Sobre A"	Metodología
Documentación legal	Cumple/No cumple
Documentación financiera	Cumple/ No cumple
Documentación técnica	Cumple/ No cumple

Acta de Declaratoria de Desierto ADD 0003/2025, d/f 10/02/2025, del proceso para la habilitación de Sistema de Servicios de Radio y Televisión, REF. UASD-CCC-LPN-2024-0017 y Relanzamiento del Proceso bajo la REF. UASD-CCC-LPN-2025-0009.



El informe preliminar concluye recomendado subsanar mediante comunicación de errores y omisiones de naturaleza subsanable, fue requerido al oferente presentar dentro del plazo establecido en el cronograma de actividades.

IV. Resultados del periodo de subsanación de las ofertas Técnicas.

Tras haberse superado el periodo de subsanación de las ofertas a continuación se indican los datos relativos a la corrección de los aspectos subsanables y la ponderación de los peritos:

Tabla de Evaluación

UASD-CCC-LPN-2024-0017	1	2
	FGJ MULTIMEDIOS SRI	COSMO MEDIA TELEVISION, SRL
A. Documentación legal:	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)	CUMPLE	CUMPLE
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)	CUMPLE	CUMPLE
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales.	CUMPLE	CUMPLE
4. Registro Mercantil Vigente (Vigente)	CUMPLE	CUMPLE
5. Estatutos Sociales	CUMPLE	CUMPLE
6. Copia de la nómina de accionistas	CUMPLE	CUMPLE
7. Acta de Asamblea General Ordinaria	CUMPLE	CUMPLE
8. Formulario del Compromiso ético de proveedores	CUMPLE	CUMPLE
9. Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público)	CUMPLE	CUMPLE
10. Certificación de No Antecedentes Penales (original y actualizada)	CUMPLE	CUMPLE
11. Copia de Cédula y/o Pasaporte del Responsable Legal	CUMPLE	CUMPLE
B. Documentación financiera:	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
1. Estados Financieros Auditados correspondiente a los dos (2) últimos años fiscales, firmados por Contador Público Autorizado en cada una de sus hojas.	CUMPLE	CUMPLE
2. IR-2 ó IR-1, según aplique y sus anexos de los dos (2) últimos años fiscales	CUMPLE	CUMPLE
3. Carta poder Autorizacion validar informaciones	CUMPLE	CUMPLE
4. Referencias bancarias del presente año que demuestren solvencia.	CUMPLE	CUMPLE
6. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.	CUMPLE	CUMPLE
7. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones de Seguridad Social.	CUMPLE	CUMPLE

Informe Técnico de Evaluación de Propuestas

Proceso de Licitación: Habilitación de Sistema Integrado de Estudio de Televisión y Cabina de Radio UASD-CCC-LPN-2024-0017:

Entidad Convocante: Universidad Autónoma de Santo Domingo
 Unidad Solicitante: Escuela de Periodismo y Relaciones Públicas

Acta de Declaratoria de Desierto ADD 0003/2025, d/f 10/02/2025, del proceso para la habilitación de Sistema de Servicios de Radio y Televisión, REF. UASD-CCC-LPN-2024-0017 y Relanzamiento del Proceso bajo la REF. UASD-CCC-LPN-2025-0009.



BA

SH

UDF

21

M

Objetivo del Proceso: Implementación de un sistema de televisión y cabina de radio con su respectiva infraestructura técnica, escenográfica y de sonorización.

Empresas Evaluadas:

Empresa A (Cosmos Media Televisión)

Empresa B (FGJ multimedios)

1. Introducción

Este informe presenta el análisis técnico de las dos propuestas recibidas en el marco del proceso de licitación para la habilitación del sistema integrado de estudio de televisión y cabina de radio de la Escuela de Periodismo y Relaciones Públicas. La evaluación se ha realizado tomando en cuenta los criterios de cumplimiento técnico, experiencia del oferente y coherencia entre los elementos propuestos.

Dado que la ficha técnica constituye el elemento de mayor peso en el proceso de evaluación, se ha realizado un análisis detallado de los componentes fundamentales, con especial énfasis en la correspondencia entre la escenografía, la iluminación y los equipos propuestos.

2. Análisis de las Propuestas

2.1. Empresa A

Equipamiento Técnico: Presenta un listado detallado de los equipos propuestos, lo que permite evaluar con mayor precisión la calidad y compatibilidad del sistema. Sin embargo, no presenta un diagrama de ingeniería que permita entender como realizan la convergencia de los sistemas de forma integrada

Escenografía y sonorización: No incluyó escenografía en su propuesta, lo que genera un vacío crítico en la evaluación, ya que la iluminación debe estar diseñada en función de la escenografía y su distribución espacial. La falta de este elemento afecta la idoneidad del sistema de iluminación propuesto. El mismo criterio se aplica en la omisión de aspectos de adecuación acústica más allá de citar los materiales a usar. La idoneidad de los equipos para con las condiciones de los espacios físicos.

Perfil Profesional: La empresa cuenta con un equipo técnico sólido, pero su principal experiencia se centra en sistemas de seguridad y vigilancia, no en la instalación de estudios de televisión. Esto plantea dudas sobre su capacidad para abordar los requerimientos específicos del proyecto.

Documentación Complementaria: Presenta certificaciones técnicas y documentación de respaldo, pero no ofrece una visión integral de cómo garantizará la integración de los distintos elementos del estudio.

Observaciones:

La falta de consideración de la escenografía impacta negativamente en la propuesta de iluminación y evidencia una debilidad en la rigurosidad técnica.

Acta de Declaratoria de Desierto ADD 0003/2025, d/f 10/02/2025, del proceso para la habilitación de Sistema de Servicios de Radio y Televisión, REF. UASD-CCC-LPN-2024-0017 y Relanzamiento del Proceso bajo la REF. UASD-CCC-LPN-2025-0009.

Aunque el detalle técnico es más preciso en comparación con la otra oferta, su perfil empresarial no está alineado completamente con el objeto del proceso.

2.2. Empresa B

Equipamiento Técnico: No proporciona un desglose detallado de los equipos que propone instalar, lo que impide evaluar la calidad y la compatibilidad con las necesidades del proyecto.

Escenografía y sonorización: No se menciona en la documentación presentada.

Perfil Profesional: No se adjuntaron documentos que respalden su experiencia en la implementación de sistemas de televisión y radio, lo que genera incertidumbre sobre su capacidad de ejecución.

Documentación Complementaria: No presentó cartas de respaldo ni referencias que avalen su experiencia en proyectos similares.

Observaciones:

Al no incluir una descripción clara de los equipos ni documentación que valide su experiencia, la propuesta no cumple con los criterios mínimos de evaluación. La falta de información impide realizar un análisis técnico riguroso de su oferta.

3. Conclusión y Recomendaciones

Empresa A presenta una propuesta técnica más detallada en cuanto a equipamiento, pero su falta de escenografía afecta la coherencia del sistema de iluminación. Además, su experiencia se centra en seguridad y vigilancia, lo que genera dudas sobre su idoneidad para un proyecto de esta naturaleza.

Empresa B no cumple con los requisitos mínimos al no detallar los equipos ni proporcionar documentos que respalden su experiencia, por lo que su propuesta no es viable desde un punto de vista técnico.

Recomendaciones:

Descartar la Empresa A por no incluir aspectos técnicos de relevancia y alta sensibilidad en el proceso de evaluación de la idoneidad de la propuesta.

Descartar la propuesta de la Empresa B por incumplimiento de requisitos mínimos.

Evaluar la posibilidad de abrir un nuevo proceso de licitación con requerimientos más específicos para garantizar que las propuestas incluyan todos los elementos esenciales del proyecto.



ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR FGJ MULTIMEDIOS, SRL Y COSMOS MEDIA TELEVISIÓN, SRL, PARA LA HABILITACIÓN DE LOS LABORATORIOS INTEGRALES TELEVISIÓN, RADIO Y REDACCIÓN MULTIMEDIA DE LA ESCUELA DE COMUNICACIÓN SOCIAL, DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTO DOMINGO (UASD)

FGJ MULTIMEDIOS SRL

Una vez leída y vista la propuesta de la empresa FGJ MULTIMEDIOS SRL se realiza el siguiente análisis técnico:

La empresa no muestra evidencias ni cartas de recomendación de los medios de comunicación con los que ha trabajado, que asegure su experticia y experiencia en la instalación de los laboratorios. Cita los medios de comunicación CDN, CANAL 37, PANDORA, EL CARIBE, NDIGITAL, FVDIGITAL, DGII Y DIARIO ECO, pero no hay garantías.

En el equipo o personal técnico que proponen para la realización de los laboratorios no se incluye a un experto en comunicación social en el área digital y multimedia, para la habilitación de la Sala de Redacción Multimedia integrada a los estudios de Televisión y Radio.

No hay una presentación completa de los CV de cada uno de los técnicos que integran el staff de la empresa que proponen realizar el proyecto.

Falta detallar los equipos técnicos y softwares que serán colocados en los laboratorios, partiendo de la ficha técnica presentada por la UASD.

COSMOS MEDIA TELEVISIÓN SRL

Una vez vista y leída la propuesta de COSMOS MEDIA TELEVISIÓN SRL se hace el siguiente análisis:

La empresa no incluye la propuesta del laboratorio de la sala de redacción multimedia integrada a los laboratorios de televisión y radio.

No se presentan evidencias y referencias sobre experiencias en la instalación de estudios de televisión, radio y sala de redacción multimedia y digital.

No existe la integración en el staff de profesionales con experticia en el área del periodismo, la comunicación digital, audiovisual y multimedia

No se incluye un plan de capacitación para el personal técnico y docente de la Escuela de Comunicación Social de la UASD, a los fines de prepararlos para el buen uso y mantenimiento de los laboratorios.

Resultados definitivos de la evaluación de las ofertas técnicas y recomendación final:

Una vez realizada la evaluación definitiva, quienes suscriben, peritos actuantes tenemos a bien presentar al Comité de Compras y Contratación los resultados y nuestra recomendación sobre el oferente evaluado en el único lote correspondientes del proceso de referencia no. UASD-CCC-LPN-2024-0017 para la "HABILITACIÓN DE SISTEMA DE SERVICIOS DE RADIO Y TELEVISION".

Acta de Declaratoria de Desierto ADD 0003/2025, d/f 10/02/2025, del proceso para la habilitación de Sistema de Servicios de Radio y Televisión, REF. UASD-CCC-LPN-2024-0017 y Relanzamiento del Proceso bajo la REF. UASD-CCC-LPN-2025-0009.



Decisión del informe de evaluación técnica.

Con base en el cuadro anterior, los peritos designados procedemos a recomendar al Comité de Compras y Contrataciones NO HABILITAR los oferentes FGJ MULTIMEDIOS SRL Y COSMO MEDIA TELEVISION, SRL por las ponderaciones indicadas en el informe por los peritos técnicos.

CONSIDERANDO (9): Que el Comité de Compras y Contrataciones es el Órgano Administrativo de carácter permanente designado por la Ley como responsable de la aprobación del Procedimiento de Selección, inicio expediente, seleccionar a los peritos y de emitir la Resolución conforme a la recomendación de los peritos designados, previo evaluación de las ofertas técnicas y económicas de los oferentes, en aras del respaldo de los intereses de la institución.

CONSIDERANDO (10): Que el Reglamento de Aplicación No. 416-23, de la Ley No. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones, modificada por la Ley No. 449-06, establece en su artículo 8, Numeral 7, indica lo siguiente.- Comité de Compras y Contrataciones. A lo interno de la estructura organizacional de los entes y órganos contratantes sujetos al ámbito de aplicación de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, se conformará, con carácter permanente, un Comité de Compras y Contrataciones que será el órgano deliberativo y decisorio que tendrá a su cargo de manera enunciativa, las funciones siguientes: **Numeral 7: Aprobar, si procede, los informes presentados por los peritos.**

CONSIDERANDO (11): Que el Párrafo I del Artículo 24 de la Ley No. 340-06, establece lo siguiente: *“En el evento de declaratoria de desierto un proceso, la entidad podrá reabrirlo, en la misma forma que lo hizo con el primero, dando un plazo de propuestas que puede ser de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido, al cual pueden acudir los proponentes que adquirieron los pliegos de condiciones sin volver a pagarlos”.*

CONSIDERANDO (12): Que el Artículo 136, Numeral 2 del Reglamento de Aplicación No. 416-23, de la Ley 340-06 Sobre Compras y Contrataciones, modificada por la Ley No. 449-06, dispone: *“Declaratoria de procedimiento desierto. Mediante resolución debidamente motivada, el responsable del procedimiento podrá declararlo desierto tras la finalización del plazo para la presentación de propuestas y antes de la adjudicación, cuando se verifique alguna de las siguientes condiciones”.* **Numeral 2. Que ningún oferente haya cumplido los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones para ser habilitado a la apertura de la oferta económica.**

Acta de Declaratoria de Desierto ADD 0003/2025, d/f 10/02/2025, del proceso para la habilitación de Sistema de Servicios de Radio y Televisión, REF. UASD-CCC-LPN-2024-0017 y Relanzamiento del Proceso bajo la REF. UASD-CCC-LPN-2025-0009.



CONSIDERANDO (13): Que el Comité de Compras y Contrataciones de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), ha provisto en esta fecha 10/02/2025, los fondos para el relanzamiento del proceso de **Habilitación de Sistema de Servicios de Radio y Televisión, REF. UASD-CCC-LPN-2025-0009**

CONSIDERANDO (14): Que el Comité de Compras y Contrataciones de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) debe decidir sobre el referido proceso por lo que en el ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias:

RESUELVE

Resolución No. ADD 0003-2025

PRIMERO: ACOGER como al efecto **ACOGE**, el Informe de evaluación de ofertas técnicas, realizado por los peritos designados la **Maestra, Judith Cabrera Santiago**, como perito financiero, el **Doctor José Casado**, como perito jurídico, los Lic. **Libio Encarnación Mateo** y **Licda. Rosa Alcántara Jourdain**, como peritos técnicos, en el proceso de **Habilitación de Sistema de Servicios de Radio y Televisión, REF. UASD-CCC-LPN-2024-0017**, de fecha 05/02/2024, mediante el cual recomiendan **NO HABILITAR** a ninguno de los oferentes participantes, por las razones expuestas en el mismo.

SEGUNDO: DECLARAR como al efecto **DECLARA DESIERTO** el Proceso de **REF No. UASD-CCC-LPN-2024-0017**, que corresponde al proceso para la, **Habilitación De Sistema de Servicios de Radio y Televisión**, en virtud del informe de los peritos designados.

TERCERO: ORDENAR como al efecto **ORDENA** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), **RELANZAR** el procedimiento correspondiente **a la Habilitación De Sistema de Servicios de Radio y Televisión**, bajo la **REF No. UASD-CCC-LPN-2025-0009**, de conformidad con la Ley No. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones, modificada por la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 416-23, a fin de lograr el cumpliendo con las formalidades que exige la materia.

CUARTO: DESIGNAR COMO AL EFECTO DESIGNA, a la Maestra, **Judith Cabrera Santiago**, como perito financiero, el **Doctor José Casado**, como perito jurídico, el **Lic. Libio Encarnación Mateo** y **Licda. Rosa Alcántara Jourdain**, como peritos técnicos para el proceso de **Habilitación De Sistema de Servicios de Radio y Televisión**, bajo la **REF No. UASD-CCC-LPN-2025-0009**.

Acta de Declaratoria de Desierto ADD 0003/2025, d/f 10/02/2025, del proceso para la habilitación de Sistema de Servicios de Radio y Televisión, REF. UASD-CCC-LPN-2024-0017 y Relanzamiento del Proceso bajo la REF. UASD-CCC-LPN-2025-0009.



QUINTO: ORDENAR COMO AL EFECTO ORDENA, a la Dirección de Compras y Contrataciones de La Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), a publicar en varios periódicos de circulación nacional el Aviso o Convocatoria relativa al procedimiento de Licitación Pública Nacional, denominado **UASD-CCC-LPN-2025-0009**, en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y en el Portal y/o Página Web de la Universidad, conforme lo establece la citada Ley No. 340-06 y su Reglamento de Aplicación.

SEXTO: APODERAR COMO AL EFECTO APODERA, a la Dirección de Compras y Contrataciones para que continúe el procedimiento, conforme lo establece la ley y demás normas complementarias que rigen la materia de compras y contrataciones públicas.


SEPTIMO: ORDENAR COMO AL EFECTO ORDENA la publicación de la presente Resolución en el Portal de Compras y Contrataciones Públicas y en el portal de la institución

Acto seguido el presidente ofreció de nuevo la palabra a los presentes, informándole que este era el momento que disponía para si alguno tuviere algún tema que tratar a lo cual todos manifestaron no tener nada que decir, en consecuencia se declaró cerrada la sesión del Comité de Compras y Contrataciones de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), a la Once horas y Cincuenta minutos de la mañana (11:50 am.), y se procedió a redactar la presente acta, la cual fue leída a todos, quienes la encontraron conforme y se procedió a la firma en señal de aprobación.


POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES:


Mtro. Ramón Desangles
Miembro


Mtro. Manuel de Aza
Miembro


Mtra. Galicia Hernández
Miembro


Mtro. Noel de la Rosa
Miembro


Mtro. Editrudis Beltrán Crisóstomo
Presidente

Acta de Declaratoria de Desierto ADD 0003/2025, d/f 10/02/2025, del proceso para la habilitación de Sistema de Servicios de Radio y Televisión, REF. UASD-CCC-LPN-2024-0017 y Relanzamiento del Proceso bajo la REF. UASD-CCC-LPN-2025-0009.

